

Nicolás López fue condenado a 5 años y un día de cárcel por ser culpable de dos delitos de abuso sexual

Cinco años y un día de cárcel. Esa fue la sentencia que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar dictó para el cineasta Nicolás López por dos abusos sexuales cometidos entre 2015 y 2016.

Con todo, el magistrado Fernán Rioseco Pinochet, quien leyó el fallo, señaló que, además, López queda inhabilitado para cargos y oficios públicos de derechos políticos en forma perpetua, así como también inhabilitado para profesiones titulares mientras dure la condena.

Anuncio Patrocinado

El 26 de abril, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar condenó al cineasta Nicolás López por esos delitos. En ese veredicto, sin embargo, **el Juzgado absolvió al realizador nacional por varios delitos:** no se dio por acreditada la violación de una mujer, que habría ocurrido en 2004 en Viña del Mar, cuando ella era menor de edad; se absolvió por otro delito de violación y abuso sexual reiterado, ocurridos en Santiago entre 2015 y 2016 y lo mismo ocurrió por el delito de ultraje público, en un hecho denunciado por una modelo nacional en un encuentro en el bar Liguria en 2012.

Para el viernes 20, a las 8.30, se fijó una audiencia de revisión de medidas cautelares que fue solicitada por la fiscalía.

Durante el juicio, justamente la fiscalía había solicitado al tribunal la pena otorgada hoy: cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, por la acusación de abuso sexual.

Fuente: LaTercera.cl

y tú, ¿qué opinas?